Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 531-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS ORACLE PARA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA.

Asunción, 01 JUL 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda (Exp. DGAF N° 6.580/2010), en la que solicita autorización para la contratación directa por vía de la excepción para la Renovación de Servicio de Soporte Metalink y Actualización de las Licencias Oracle para la Unidad de Investigación Interna; según Dictamen CUOC N° 26/10 de fecha 24 de Junio de 2010, en la que se funda y justifica el procedimiento solicitado.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Investigación Interna es propietaria de la Licencia Oracle Database Estándar Edition, por la cual se torna imperiosa la renovación del soporte técnico Metalink y Actualización de Versiones de las Licencias de uso ORACLE CHEMONIC'S.

Que el mantenimiento y actualización de esta Licencia permite entre otras cosas el acceso a Metalink: Soporte Internacional de Oracle vía Web (7x24), además de provisión de nuevas versiones de licencias de uso Oracle y de parches.

Que la Empresa propuesta localmente se encuentra autorizada suficientemente por ORACLE ARGENTINA S.A. subsidiaria indirecta de ORACLE CORPORATION, para brindar el servicio de consultoría, educación certificada, soporte técnico y la povisión de actualizaciones de los citados productos conforme se evidencia en las documentaciones presentadas.

Que la Ley N° 2.051/2003 en su Art. 33 establece los casos de excepción. Asimismo, como excepción a la regla, esta prescribe los casos en que ***"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:... a) el contrato pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... ".***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 531-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS ORACLE PARA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN INTERNA.

Que, las causales de excepción argumentadas son sustentadas plenamente por el Dictamen emitido por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), en el cual se menciona la necesidad de contar con los servicios que se hacen referencia, dentro del marco regulatorio en materia de contrataciones públicas.

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H.N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007 y regladas por Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 26/10 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) Institucional, a realizar los procedimientos para la contratación directa por vía de la excepción para la Renovación de Servicio de Soporte Metalink y Actualización de las Licencias Oracle para la Unidad de Investigación Interna.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 2° de la presente Resolución, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES